

**Sección: Fe Pública**

Actas y Sesiones

**NOTIFICACIÓN**

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **15 de Diciembre de 2017** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**A).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, PARA LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD DE INVIERNO PARA LA POLICÍA LOCAL DE MÉRIDA.-**

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada indicando que iniciado el expediente para la contratación del Suministro de uniformidad de invierno para la Policía Local de Mérida, propuesto por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, D. Marco Antonio Guijarro Ceballos, el 21 de Septiembre de 2017. La necesidad del contrato se basa en la memoria Justificativa suscrita por el Superintendente de La Policía Local, en la que se hace referencia a las obligaciones legales establecidas en el Decreto 204/2008 de 10 de Octubre, por el que se regula la uniformidad y acreditación de los Policías Locales de Extremadura, así como a la Orden de 27 de Noviembre de 2008.

Dado que con fecha 25 de Septiembre de 2017 y por Resolución de la Delegación de Contrataciones y Patrimonio se resuelve aprobar dicho expediente para su tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cuantía de 20.657,85 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 4.338,15 euros, lo que supone un total de 24.996,00 euros y que el plazo de ejecución del presente contrato será el ejercicio 2017.

Acreditada la existencia de crédito, adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que comporta la contratación, y evacuados los informes preceptivos, jurídicos y de fiscalización, por Resolución de 2 de noviembre de 2017 se aprueba el expediente y los pliegos.

Invitadas tres empresas, como es preceptivo en los procedimientos negociados, y transcurrido el plazo de presentación de ofertas se certifica, por la Secretaria General del Pleno, que tan sólo presenta oferta en el Registro General Municipal SAGRES S.L.- PARTENÓN con fecha 20 de noviembre de 2017 y NRG de entrada 28441.

La Mesa de contratación designada para valorar las ofertas, en sesión de 1 de diciembre de 2017, después de conocer la oferta económica de SAGRES S.L.- PARTENÓN y en vista de la incomparecencia a la convocatoria de negociación, a pesar de haberse hecho pública en el perfil del contratante, acuerda PROPONER LA ADJUDICACIÓN del "SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD DE INVIERNO PARA POLICIA LOCAL DE MÉRIDA" a SAGRES-PARTENÓN, con CIF B-036.028.991, y domicilio en Redondela (Pontevedra) CP 36800 , C/



Prego de Montaos, 7, por la cantidad de 20.656,70 € + 4.337,90 € IVA, TOTAL 24.994,46 €, por ser la única oferta y cumplir con lo exigido.

Previo requerimiento al efecto, el licitador propuesto, ha constituido la garantía definitiva y ha presentado los documentos justificativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social y Tributarias exigidos conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión, la Junta de Gobierno Local en uso de las atribuciones que le confiere la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Ley 3/2.011, de 14 de noviembre (TRL CSP), por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el “SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD DE INVIERNO PARA POLICIA LOCAL DE MÉRIDA” a SAGRES-PARTENÓN, con CIF B-036.028.991, y domicilio en Redondela (Pontevedra) CP 36800, C/ Prego de Montaos, 7, por la cantidad de 20.656,70 € + 4.337,90 € IVA, TOTAL 24.994,46 €, por ser la única oferta y cumplir con lo exigido.

**Segundo.-** Designar responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, al Superintendente de la Policía Local, D. Francisco Alves Guerrero, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, notificándole dicha designación.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, único licitador, así como a los departamentos municipales de Contrataciones, Urbanismo, Intervención, Rentas y Tesorería, el acuerdo de adjudicación adoptado.

**Cuarto.-** Encomendar a la Oficina Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, procediéndose a la formalización del contrato y a publicar la misma en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida.

Mérida a 22 de Diciembre de 2017.

LA CONCEJALA SECRETARIA.

Fdo.:  Catalina Alarcón Frutos.

OFICINA MUNICIPAL DE CONTRATACIONES.